

---

# Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

6 de mayo de 2010  
Español  
Original: chino

---

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

## Garantías de seguridad

### Documento de trabajo presentado por China

La delegación de China solicita por la presente que los siguientes elementos se incluyan en el informe de la Comisión Principal I y en el documento final de la Conferencia de Examen:

1. En espera de que se logre la prohibición completa y destrucción total de las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse inequívocamente a no ser el primero en utilizar las armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia y comprometerse incondicionalmente a no utilizar o amenazar con utilizar las armas nucleares contra Estados que no las posean o contra zonas libres de estas.

2. Las garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares hacia los Estados que no las poseen contribuyen a fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear, por lo que debe concertarse lo antes posible un instrumento universal, sin condiciones y jurídicamente vinculante en el plano internacional respecto de esa cuestión.

3. Los Estados poseedores de armas nucleares deben reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacional y abstenerse de designar a ningún país como posible blanco de un ataque nuclear y de dirigir las armas nucleares bajo su control hacia ningún país.

4. Los Estados poseedores de armas nucleares deben apoyar los esfuerzos de los Estados que no las poseen para crear zonas libres de armas nucleares y contraer obligaciones jurídicamente vinculantes en ese sentido.

5. La Conferencia de Desarme debe comenzar cuanto antes los trabajos sustantivos relativos a la concertación de un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares.

